

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44529 ALICANTE

EDICTO.

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche. Por el presente hago saber que por auto de fecha 7 de junio de 2017, en el procedimiento con número de autos 000374/2017 y N.I.G. 03065-66-1-2017-0000368, se ha declarado en Cconcurso abreviado [CNA] VOLUNTARIO al deudor INVERSIONES LORQUINES E ILICITANAS, SL, con domicilio en la calle Severo Ochoa n.º 12-14, Parque Industrial de Elche (Alicante) y CIF n.º B53338604, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, representada por el procurador D. Manuel Lara Medina.

Facultades del concursado: Intervenidas

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D.ª M.ª Isabel Robles Lucas, colegiada del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante, con domicilio postal para notificaciones en la calle Fotógrafos Darblade nº 19, 2.º, 03081 Torrevieja (Alicante); dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: maribel@asconsultores.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: calle Jose M.ª Buck, nº 8, de Elche (Alicante).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente "BOE". Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación. Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 26 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170052291-1